

LLAMADO PÚBLICO A OFERTAS N°30 / 2023 | **Fideicomiso de Infraestructura Educativa Pública**
Administración Nacional de Educación Pública

COMUNICADO N°01

08/11/2023

Pregunta 1)

Confirmar que no es obligatoria la cotización de alquiler de aulas en esta etapa, y de ser necesario, se solicitará oportunamente una vez conocidos ubicación, necesidad, plazo, etc. Consultamos porque se encuentra dentro del objeto del llamado, apartado 5C, el alquiler

Respuesta 1)

Remitirse a la cláusula 21 -Contenido de la oferta- del pliego.

Pregunta 2)

Indicar si para cada adjudicación se solicitarán precios de tareas complementarias como se indica en el objeto del llamado, o será como indica la cláusula 27 del pliego que indica "dependiendo de las necesidades del comitente y de las características de los trabajos, la contratante podrá solicitar cotización..."

Respuesta 2)

Se mantiene lo establecido en el pliego. Si no se solicitan cotizaciones previo a la adjudicación (como indica la cláusula 27) se hará con posterioridad, pero en cualquier caso las tareas complementarias específicas a cada adjudicación son parte del objeto del llamado.

Pregunta 3)

Con respecto a las vigas riostras, se indica que "La necesidad de vigas riostras se verá en cada caso particular y serán cotizadas cómo trabajos complementarios...". Se entiende con esto que no deben de preverse en esta instancia y que se solicitará evaluar y cotizar de ser necesario en cada adjudicación y como trabajo adicional. Favor confirmar si es correcta esta interpretación

Respuesta 3)

La interpretación es correcta.



ANEP

ADMINISTRACIÓN
NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA



CND
CORPORACION NACIONAL
PARA EL DESARROLLO

Pregunta 4)

Se repite la consulta anterior pero referida al cerramiento perimetral.

Respuesta 4)

Es correcta la interpretación.